

Tutorización de grupo-curso: elección, funciones y beneficios

Facultad de Ciencias de la Educación

Elección del tutor o tutora y periodo de tutorización

La elección se realizará en los meses de junio-julio del curso académico previo. El profesorado que desee ejercer la tutorización puede comunicarlo a las coordinaciones de los diferentes grados a través del procedimiento que se indique para tal fin. Las coordinaciones consensuarán con el profesorado de cada grupo-curso quién pasará a ser, definitivamente, su tutor o tutora, dando prioridad a quienes manifiesten, a través del formulario, su intención de ejercer la tutorización.

El listado de tutorizaciones se hará público y se comunicará al estudiantado y al profesorado a través de los medios de comunicación pertinentes.

La tutorización de grupo-curso tendrá un carácter, preferentemente, anual. Será semestral en casos excepcionales, en los que el tutor o tutora no se encuentre disponible (por bajas médicas, estancias u otras situaciones sobrevenidas).

Funciones asociadas a la tutorización

F1. Asesorar al estudiantado de un grupo-curso según las necesidades y características que este plantee, así como colaborar con ellos/as en el desarrollo de iniciativas vinculadas con su actividad en la facultad:

F1.1. Informándole sobre aquellas acciones, que permitan su desarrollo, en el plano académico, profesional y también personal, derivando al estudiantado que lo necesite a los servicios pertinentes de la Universidad.

F1.2. Poniendo en marcha el proceso de selección de delegado/a de grupo.

F1.3. Favoreciendo la implantación del Plan de Acción Tutorial dentro del grupo-curso.

F2. Canalizar la comunicación entre el estudiantado, el profesorado y las coordinaciones:

F2.1. Ejerciendo de conexión entre el estudiantado y el profesorado, que imparte docencia a ese grupo-curso, siendo cauce, para buscar solución a los posibles problemas planteados por cualquiera de los mismos (a través de la figura del delegado/a).

F2.2. Reuniendo al profesorado del grupo-curso tutorizado, para proporcionarle información útil para su estudiantado y promover iniciativas que favorezcan, en la medida de lo posible, la coordinación entre sus actividades docentes. Las coordinaciones de los grados propondrán un calendario para este fin.

F2.3 Comunicando a las coordinaciones los eventos relevantes y acciones de mejora de la calidad del título que se deriven del ejercicio de las funciones del tutor. Esto se materializa asistiendo a las reuniones convocadas por la coordinación del Título y facilitándole a esta

las actas de las reuniones, que mantenga con profesorado y estudiantado, a través de los mecanismos, que se habiliten para tal fin.

F2.4. Ejerciendo la mediación ante conflictos y promoviendo acciones y actitudes que contribuyan a prevenirlos.

F3. Formarse en aquellas acciones propuestas desde el Decanato, para realizar su función con la máxima calidad posible.

Beneficios para el profesorado

- Certificación de tutor/a, al finalizar el curso académico, a quienes hayan presentado evidencia del ejercicio de las funciones. Dicha certificación es útil para obtener puntuación en el programa DOCENTIA de evaluación del profesorado, así como para la solicitud de acreditaciones de ANECA.
- Acceso prioritario a las formaciones organizadas por el Decanato, recibiendo el correspondiente certificado de asistencia y aprovechamiento.
- Formar parte del Equipo de Trabajo del Plan de Acción Tutorial, que será solicitado desde el Decanato de la Facultad en la convocatoria pertinente del Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, recibiendo la correspondiente certificación de pertenencia y participación.
- La experiencia de tutorizar un grupo-clase, durante un curso completo, permite establecer vínculos más estrechos con el estudiantado y, de ese modo, conocer, más en detalle, sus necesidades y peticiones de una forma más directa.

ANEXO I. Historial de revisiones

Visto bueno de	Nº revisión	Fecha	Resumen de cambios y comentarios
Comisión de Docencia		04/10/24	Versión Inicial https://educacion.ugr.es/sites/centros/educacion/public/inline-files/Acuerdos%20Docencia%2024-25.pdf
Comisión de Docencia	1		- Se ajustó la fecha en la que se realiza la elección del tutor/a de grupo clase, para que las acciones de coordinación docente puedan implementarse con el comienzo del curso académico. - Se sustituyó el texto “La elección se realizará a principios del curso académico” por “La elección se realizará en los meses de junio-julio del curso académico previo”. - Se añadió la función F2.4. relacionada con la mediación y prevención de conflictos.